



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero (1°) Civil Municipal de Fusagasugá

Diagonal 16 No. 11-85
Palacio de Justicia Oficina 101
j01cmpalfusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fusagasugá, octubre trece de dos mil veintidós.

RADICADO: 2010-00210

En virtud del trámite procesal y atendiendo al informe secretarial que antecede y como quiera que la misma se encuentra conforme a derecho, se dispone **APROBAR** la liquidación del crédito realizada por la apoderada judicial del extremo actor en la suma de **\$27.158.203.00** moneda legal, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA GUALTEROS GIL

Juez
(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE FUSAGASUGÁ

Notifica el auto por estado electrónico, hoy
14.10.22

Aneh